



RESOLUCIÓN AEP N° 118/2024

POR LA CUAL SE DESIGNA AL SOM TEC HÉCTOR MARÍA SORIA PEÑA CON C.I. N° 3.400.901 COMO ADMINISTRADOR DE CONTRATO PARA LA EJECUCIÓN CONFORME AL MANUAL DE USUARIO PARA LA CARGA EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE CONTRATACIONES PÚBLICAS. -----

Asunción, 13 de mayo de 2024

VISTO: La Resolución DGCP N° 1.700/19 “POR LA CUAL SE IMPLEMENTA EL SISTEMA DE SEGUIMIENTO DE CONTRATOS, SE ESTABLECE LA OBLIGATORIEDAD DE LA UTILIZACIÓN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS REGIDOS POR LA LEY N° 2.051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS Y SE APRUEBA EL PLAN DE INGRESO GRADUAL DE LOS ORGANISMOS Y ENTIDADES DEL ESTADO (OEE)”. -----

CONSIDERANDO: Que, el Artículo 1° de la mencionada resolución aprueba el uso obligatorio del Sistema de Seguimiento de Contratos del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), para todos los contratos suscritos desde el año 2019 y todos aquellos vigentes al momento de la implementación por las Contratantes. -----

Que, a través del sistema, los usuarios (UOC y Administradores), registrarán los principales hitos de la ejecución de los contratos suscritos, tales como: orden de inicio de obra u orden de compra o servicio, plazo de ejecución, actas de recepción (certificados de obras o notas de remisiones o informes de la prestación del servicio, etc.), garantías, entre otros. -----

Que, la Ley N° 5.151/2014, que crea la Agencia Espacial del Paraguay (AEP), en su Artículo 1° establece: “Créase a la Agencia Espacial del Paraguay al cual podrá ser identificada con la sigla AEP...Dependerá en forma administrativa y funcional de la Presidencia de la República”. -----

Que, para el cumplimiento de sus fines la AEP requiere planificar sus actividades y organizar su estructura orgánica con el personal capacitado para el efecto. -----

POR TANTO, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley,

EL PRESIDENTE DE LA AGENCIA ESPACIAL DEL PARAGUAY

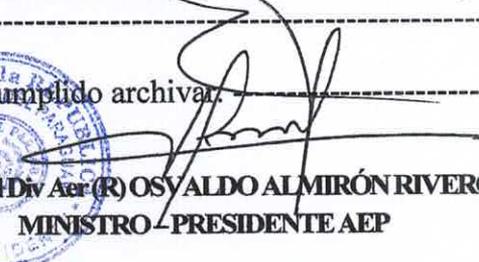
RESUELVE:

Artículo 1° – DESIGNAR, al SOM Tec Héctor María Soria Peña con Cédula de Identidad N° 3.400.901 como Administrador de Contrato para la ejecución conforme al Manual de Usuario para la Carga en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas. -----

Artículo 2° – DEJAR SIN EFECTO, la Resolución AEP N° 071/2021 de fecha 03 de mayo de 2021. -----

Artículo 3° – COMUNICAR, a quienes corresponda y cumplido archivar. -----


(FDO): Ing. ROMINA DUARTE LÓPEZ
SECRETARÍA GENERAL INTERINA AEP


(FDO): Gral Div Aer (R) OSVALDO ALMIRÓN RIVEROS
MINISTRO – PRESIDENTE AEP